

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Subdirección de Servicios Forenses  
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101001522  
Página 1 de 3

**INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN**

CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C. 2021-10-29
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Solicitante: Dr(a). KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS JUEZ JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA MEDELLIN CARRERA 52 NO. 42 - 73 PISO 3 OFICINA 301 PALACIO DE JUSTICIA "JOSE FELIX DE RESTREPO" MEDELLÍN, ANTIOQUIA
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO 2020-00099-00 DE 2021/08/26.
SOLICITUD/MOTIVO	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
<b>ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS</b>	
<b>PRESUNTO PADRE 1 - WILSON FERNEY ORTIZ LOZANO-CC.1030554758</b> 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101001522PP112 - Registrada el: 2021/09/22 . <b>MADRE 1 - YESICA PAOLA ZAMORANO TORRES-CC.1030570853</b> 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101001522M110 - Registrada el: 2021/09/22 . <b>HIJO(A) 1 [REDACTED]</b> 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101001522H108 - Registrada el: 2021/09/22 .	
Fecha de radicación en el laboratorio	2021-09-22
Periodo de Analisis: 2021-10-21 a 2021-10-29	

**A. HALLAZGOS**

1.1 Marcadores Biparentales

Sistema Genetico	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	WILSON FERNEY ORTIZ LOZANO	YESICA PAOLA ZAMORANO TORRES	[REDACTED]	
D8S1179	12,14	14	13,14	13
D21S11	30	29,32.2	29,32.2	29 o 32.2
D7S820	12	10,11	10,11	10 u 11
CSF1PO	10	11,13	10,13	10
D3S1358	15,17	16,18	15,18	15
TH01	6,9.3	8	8,9.3	9.3
D13S317	11,12	12,13	9,13	9
D16S539	10,13	10	10,12	12
D18S51	16,22	12,15	15,17	17
FGA	20,23	24	21,24	21
vWA	16	15,17	15,17	15 o 17
TPOX	11	8	8,11	11
D5S818	12,13	8,12	8,12	8 o 12
D2S1338	19,23	20,25	17,25	17
D19S433	13,15	13	13	13
Penta D	13	9,12	12,13	13
Penta E	5,16	11,15	14,15	14
D10S1248	13,14	13,16	15,16	15
D12S391	18,20	17,23	22,23	22
D1S1656	12,14	16	16,16.3	16.3
D2S441	10,11	10,14	13,14	13
D22S1045	16	16	16	16
AMELOGENINA	x,y	x	x,y	-----

1. N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible, no se analizó).

*[Handwritten signature]*

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Subdirección de Servicios Forenses  
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101001522

Página 2 de 3

## B. INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan las combinaciones de alelos que constituyen el perfil de ADN para cada individuo estudiado. Se observa que WILSON FERNEY ORTIZ LOZANO no posee todos los alelos obligados paternos (AOP) que debería tener el padre biológico del (la) menor [REDACTED] en CATORCE (14) de los sistemas genéticos analizados: D8S1179, D21S11, D7S820, D13S317, D16S539, D2S1338, vWA, D18S51, FGA, Penta\_E, D10S1248, D1S1656, D2S441 y D12S391.

## C. CONCLUSIONES

1. WILSON FERNEY ORTIZ LOZANO queda excluido como padre biológico del (la) menor [REDACTED]

## D. OBSERVACIONES

Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.

Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.

En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación emitido por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO-9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2021-06-10.

## E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formatos de Autorización para Toma de Muestras firmado y con huella dactilar, fotocopia(s) del(los) documento(s) de identidad, registro de huellas dactilares de los dedos índice y pulgar derechos y fotografía de los comparecientes. La toma de muestra del (la) menor [REDACTED] fue autorizado por la señora YESICA PAOLA ZAMORANO TORRES en calidad de Madre del (la) menor de quien se recibió documento de identidad. Los nombres, apellidos y el número de identificación del menor se toma tal cual aparece en la fotocopia del Registro Civil de Nacimiento.

## F. METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

### 1. PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA :

El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V7.

### 2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V5.

### 3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Los fragmentos de ADN se analizaron con el programa "Sequencing Analysis ©Software" y se realizó la asignación alélica usando el programa "GeneMapper ©Software". Códigos DG-M-I-017-V06, DG-M-I-043-V04 y DG-M-I-035-V05.

### 4. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

El resultado excluyente fue confirmado repitiendo el proceso desde la extracción de ADN, de acuerdo al instructivo DG-M-I-035-V5.

MS  
A. García

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Subdirección de Servicios Forenses  
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017  
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101001522

Página 3 de 3

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V013, DG-A-I-031-V05, DG-M-I-072-V05, DG-M-I-099-V03, DG-M-I-017-V06 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

### G. ANEXOS

No aplica

*La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).*

Atentamente,

VoBo. Revisado: *AKGarcía*

**SANDRA PATRICIA SABOGAL RODRIGUEZ**  
**PROFESIONAL DE ANALISIS PERICIAL**  
**GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF**  
**Subdirección de Servicios Forenses**

*Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).*

**FIN DEL INFORME PERICIAL**